

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 002358

14 JUN 2007

"Por la cual se modifica el PARAGRAFO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 2804 del 25 de agosto de 2006, del establecimiento de comercio denominado "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEINS-CRC 05 VILLAVICENCIO", como Centro de Reconocimiento de Conductores-"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006, 1750 del 8 de mayo de 2006 y 3949 del 1 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2804 del 25 de agosto de 2006, se registró al establecimiento de comercio "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEINS-CRC 05 VILLAVICENCIO", con matrícula mercantil No 00136676 del 2 de enero de 2006, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, Representada legalmente por el señor JOSE FRANCISCO ESTEPA PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No 17.008.083.

Que de acuerdo con el PARAGRAFO del ARTÍCULO SEGUNDO de la mencionada Resolución 2804, el número máximo de certificaciones de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte autorizó procesar diariamente al reconocido Centro de Reconocimiento de Conductores es de cuatrocientos ochenta (480)

Que mediante radicado No. 3726 del 23 de enero de 2007, el Organismo de Certificación COTECNA, modificó la capacidad de emitir certificados al establecimiento de comercio "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEINS-CRC 05 VILLAVICENCIO", determinando una capacidad máxima diaria de ciento cuarenta y nueve (149).

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

19/24

"Por la cual se modifica el PARAGRAFO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 2804 del 25 de agosto de 2006, del establecimiento de comercio denominado "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEINS-CRC 05 VILLAVICENCIO", como Centro de Reconocimiento de Conductores."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el PARAGRAFO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 2804 del 25 de agosto de 2006, se registró al establecimiento de comercio "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEINS-CRC 05 VILLAVICENCIO". así:

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEINS-CRC 05 VILLAVICENCIO", por el Organismo de Certificación COTECNA, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de ciento cuarenta y nueve (149).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación COTECNA.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, 14 JUN 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saul Vergel Navarro
Revisó: Roldán Trillos P.

4 de junio de 2007

Notificación

Sociedad:	"SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SEINS-CRC 05 VILLAVICENCIO"
Nit.:	900064347-1
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO ESTEPA PEÑA
Cédula Ciudadanía:	17.008.083
Dirección:	calle 37ª No 19B -41 piso 2
Teléfono:	6644881
Ciudad:	Villavicencio